



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Convocatoria movilización rechazo proyecto Ley "Bases" EX-2024-00079598- -UBA-DMESA#FCEN

VISTO

los dictámenes de mayoría que se firmaron sobre el proyecto de Ley "Bases" y el paquete fiscal en el Senado de la Nación el día 30 de mayo del corriente,

la convocatoria que hizo la presidenta del Senado para tratar el proyecto de Ley "Bases" y el paquete fiscal en la sesión del miércoles 12 de junio y

CONSIDERANDO

que mediante las Res. (CD) N° 3/24 del 22 de enero y N° 542/24 del 6 de mayo este Consejo Directivo expresó su rechazo al proyecto de Ley "Bases" en su totalidad y en particular a la delegación de facultades al Poder Ejecutivo Nacional,

que el proyecto de Ley "Bases" otorga facultades extraordinarias al Presidente y habilita la entrega de los recursos naturales y productivos de nuestro país mediante el RIGI, la flexibilización de los derechos laborales, la intervención y/o vaciamiento de los organismos públicos de ciencia y tecnología y otros 200 artículos más que también afectan al correcto desarrollo de las actividades de nuestra universidad y del sistema científico-tecnológico,

que numerosos gremios, asociaciones civiles, partidos políticos y otras agrupaciones han

hecho un llamado a movilizar en calles y plazas el día en que el Senado vote en el recinto el proyecto de Ley “Bases”,

que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 117 del Estatuto Universitario,

por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el rechazo al proyecto de Ley “Bases” en su totalidad expresado en las Res. (CD) N° 3/24 y N° 542/24, y continuar exigiendo a los/as senadores/as que rechacen el proyecto en general.

Artículo 2°.- Convocar a movilizar al Congreso el miércoles 12 de junio durante el tratamiento del proyecto de Ley “Bases” por parte del Senado de la Nación, para exigir que las/los senadoras/es voten en contra de este proyecto de Ley.

Artículo 3°.- No computar inasistencias a los y las estudiantes que acompañen la movilización.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.